

Escanear

12-06-07

dmg

17762

Quito, 8 de junio de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



J.O.P.

De mi consideración:

A los Oficiales de Quito

JAMES BYRON MONTENEGRO ORDOÑEZ, en mi calidad de Gerente General de **ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento adjunto, a ustedes en debida forma comparezco y manifiesto:

Que con fecha 25 de agosto de 2006, se otorgó la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.** Esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 13 de marzo de 2007, conforme se desprende de la razón sentada por el Registrador Mercantil.

Las cesiones realizadas fueron las siguientes:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO PARTICIPACIONES	VALOR
Nelson Mauricio Gutiérrez Endara C.C. 170721570-1	Diego Ramiro Castillo Coello C.C. 170557739-1	199	US\$ 199
Nelson Mauricio Gutiérrez Endara C.C. 170721570-1	Luisa Fernanda Bustos Pedraza C.C. 171891745-1	20	US\$ 20
Nelson Mauricio Gutiérrez Endara C.C. 170721570-1	Silvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-D	1	US\$ 1
Edison Javier Cervantes Esparza C.C. 100151199-5	Luisa Fernanda Bustos Pedraza C.C. 171891745-1	60	US\$ 60
Mateo Patricio Villalba Andrade C.C. 171334730-8	Luisa Fernanda Bustos Pedraza C.C. 171891745-1	60	US\$ 60
Carlos Antonio González Peralta C.C. 170438165-4	Luisa Fernanda Bustos Pedraza C.C. 171891745-1	59	US\$ 59
Carlos Antonio González Peralta C.C. 170438165-4	Silvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-D	1	US\$ 1

Que con fecha 16 de mayo de 2007, se otorgó la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.** Esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 7 de junio de 2007, conforme se desprende de la razón sentada por el Registrador Mercantil.

Las cesiones realizadas fueron las siguientes:

CEDENTE	GESTIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Diego Ramiro Castillo Coello C.C. 170557739-1	James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	199	US\$ 199
Silvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-0	James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	1	US\$ 1
Luisa Fernanda Bustos Pedraza C.C. 171891745-1	Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	199	US\$ 199
Silvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-0	Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	1	US\$ 1

Por lo que el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	50%	200	US\$ 200
Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	50%	200	US\$ 200
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

Mucho agradecería, se sirva registrar las cesiones indicadas en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y emitir un certificado con la nueva nómina de socios, para lo cual, autorizo a la Doctora Cristina Alvarado Polo, o al señor Ramiro Olivo, para que individual o conjuntamente realicen las gestiones necesarias en esta Entidad.

Atentamente,


James Byron Montenegro Ordóñez
GERENTE GENERAL
ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.

El nombramiento ya
 fue registrado anteriormente
 Registrada las cesiones
 de participaciones.
 Adjunto ~~visto~~ I.O.P.
 12/06/2007.

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.**



OTORGADA POR: **DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO**
ADRIANA DEL CARMEN ALOMIA VIVER
LUISA FERNANDA BUSTOS PEDRAZA
SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS

A FAVOR DE: **JAMES BYRON MONTENEGRO ORDOÑEZ Y**
GALO DAVID ALOMIA VIVER

CUANTIA: **USD \$ 400,00**

DI: 3 **copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de mayo de dos mil siete; ante mí, Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, comparecen los señores Diego Ramiro Castillo Coello, Adriana del Carmen Alomia Viver, Luisa Fernanda Bustos Pedraza, Silvia Lorena Villagómez Cabezas, James Byron Montenegro Ordóñez y Galo David Alomia Viver. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si los dos primeros; solteras la tercera y cuarta; y, casados los dos últimos, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTES los señores Diego Ramiro Castillo Coello, Adriana del Carmen Alomia Viver, Luisa Fernanda Bustos Pedraza, Silvia Lorena Villagómez Cabezas, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores James Byron Montenegro Ordóñez y Galo David Alomia Viver, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si los dos primeros; solteras la tercera y cuarta; y, casados los dos últimos, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el día ocho de enero del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de abril del mismo año, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.- **B)** Con fecha veinticinco de agosto de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, se otorgó la cesión de participaciones de ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de marzo de dos mil siete.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día quince de mayo del año dos mil siete, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente.- **TERCERA:**

CESION DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes los siguientes socios por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declaran lo siguiente: **UNO.-** Los cónyuges señores Diego Ramiro Castillo Coello y Adriana del Carmen Alomia Viver, manifiestan que ceden ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor James Byron Montenegro Ordóñez.- **DOS.-** La señorita Luisa Fernanda Bustos Pedraza, manifiesta que cede ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales iguales acumulativas



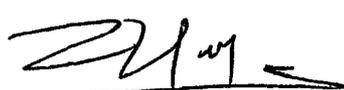
e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo David Alomia Viver.- **TRES.**- La señorita Silvia Lorena Villagómez Cabezas, cede una participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, a favor del señor James Byron Montenegro Ordóñez.- **CUATRO.**- La señorita Silvia Lorena Villagómez Cabezas, cede una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, a favor del señor Galo David Alomia Viver.- **B)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

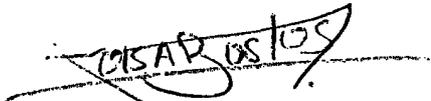
NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO PARTICIPACIONES	TOTAL
James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	50%	200	US\$ 200
Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	50%	200	US\$ 200
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

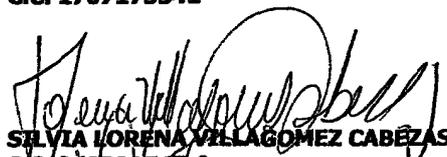
CUARTA: PRECIO.- Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), esto es a UN DÓLAR cada una.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentarán las razones correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora Cristina Alvarado Polo, abogada con matrícula profesional número dos mil ciento treinta y ocho (2138) del Colegio

de Abogados del Azuay.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

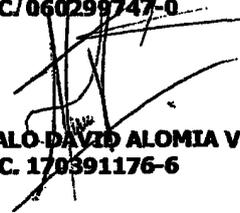

DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO
C.C. 1705577391


ADRIANA DEL CARMEN ALOMIA VIVER
C.C. 1707175541


LUISA FERNANDA BUSTOS PEDRAZA
C.C. 171891745-1


SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS
C.C./060299747-0


JAMES BYRON MONTENEGRO ORDOÑEZ
C.C. 171027874-6


GALO DAVID ALOMIA VIVER
C.C. 170391176-6

FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de dos mil siete, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 4585 y Pedro Bedón, Edificio Montebello, cuarto piso, oficina 401, encontrándose presentes todos los socios y por ende la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente Ad-hoc, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de varios socios.

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la presidencia ad-hoc del señor Diego Ramiro Castillo Coello, y con la presencia de los socios de la Compañía señores: Diego Ramiro Castillo Coello, propietario de ciento noventa y nueve (199) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Luisa Fernanda Bustos Pedraza, propietaria de ciento noventa y nueve (199) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Sílvia Lorena Villagómez Cabezas, propietaria de dos (2) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-hoc Ana Cristina Alvarado Polo.

A continuación el Señor Presidente ad-hoc pone en consideración de la Junta General el punto único del Orden del Día, sobre el cual ésta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar a los socios señores: Diego Ramiro Castillo Coello, Luisa Fernanda Bustos Pedraza y Sílvia Lorena Villagómez Cabezas, a fin de que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones en la Compañía, a favor de James Byron Montenegro Ordóñez y Galo David Alomia Viver, en los valores y proporciones detallados a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Diego Ramiro Castillo Coello C.C. 170557739-1	James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	199	US\$ 199
Sílvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-0	James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	1	US\$ 1
Luisa Fernanda Bustos Pedraza C.C. 171891745-1	Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	199	US\$ 199
Sílvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-0	Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	1	US\$ 1

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

De esta forma, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	50%	200	US\$ 200
Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	50%	200	US\$ 200
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

Habiéndose tratado y resuelto el punto único del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

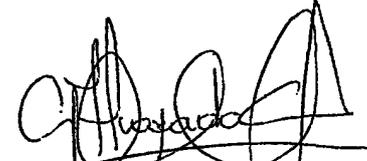
Los socios autorizan a la Doctora Cristina Alvarado Polo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la presente cesión.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 9h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente ad-hoc, los socios y la Secretaria ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Diego Ramiro Castillo Coello
PRESIDENTE AD-HOC


Ana Cristina Alvarado Polo
SECRETARIA AD-HOC


Diego Ramiro Castillo Coello
SOCIO


Luisa Fernanda Bustos Pedraza
SOCIA


Silvia Lorena Villagómez Cabezas
SOCIA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDIÓ EL MONEDERO ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR
 D.C. EN _____ FOJA(S) UTIL (ES) PAJ...
 ACTO SE GUIDO LE DEVOLVI DE REFES DE HABER CERTIFICADO...
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DEL CANTON...
 ACTUALMENTE EN MI CANTON CONFORME LO ORDENA LA LEY

GUAYAS DE Mayo DEL 2007

FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

CERTIFICACION



JAMES BYRON MONTENEGRO ORDOÑEZ, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.**, certifico:

Que con fecha 15 de mayo de 2007, la Junta General de Socios de ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA., autorizó en forma unánime la cesión de participaciones de los siguientes socios, y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO PARTICIPACIONES	VALOR
Diego Ramiro Castillo Coello C.C. 170557739-1	James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	199	US\$ 199
Silvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-0	James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	1	US\$ 1
Luisa Fernanda Bustos Pedraza C.C. 171891745-1	Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	199	US\$ 199
Silvia Lorena Villagómez Cabezas C.C. 060299747-0	Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	1	US\$ 1

Con este antecedente, el capital de ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA., quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO PARTICIPACIONES	TOTAL
James Byron Montenegro Ordóñez C.C. 171027874-6	50%	200	US\$ 200
Galo David Alomia Viver C.C. 170391176-6	50%	200	US\$ 200
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

Atentamente,

James Byron Montenegro Ordóñez
GERENTE GENERAL
ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 1705577391

CASTILLO COELLO DIEGO RAMIRO

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /

10 JULIO 1959

REG. CIVIL 008-1-0207-07768

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

Diego Coello



ECUATORIANA

V434304242

CASADO ADRIANA DEL CARMEN ALONZA

SUPERIOR INB. CIVIL

JUJO CASTILLO

ZULLA E. COELLO

08/04/2005

REN. 1473484

Pch



MILITAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

187 - 030 - 1705577391

NUMERO CEDULA

CASTILLO COELLO
 DIEGO DIEGO RAMIRO

PROVINCIA

F. PRESIDENTE



Castillo Coello Diego Ramiro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO

FORMA DE CIUDADANÍA: 17071/254-1
ALOMIA VIVER ADRIANA DEL CARMEN
02 MAYO 1975
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUÁREZ
02 1 137 0000
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUÁREZ 42

Z. H. G.

IDENTIFICACION
CARRERA: LICENCIADA
SUPERIOR - LIC. CONTABILIDAD
LUIS BENE ALONSO
ALOMIA VIVER
02 MAYO 1975
NACIONALIDAD: VE-SU-TITULO

0995248

Alomia Viver Adriana Del Carmen

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA W 171891745-1
BUSTOS PEDRAZA LUISA FERNANDA
/COLOMBIA/
EN ENEO 1985
CANTON 0433 08427 F
PONTIENNA/ QUITO
CHILDESALLE 2003



Luisa Bustos

EQUATORIANA ***** V3931V1222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE RAFAEL BUSTOS MEDINA
ROSALBA PEDRAZA AVILA
QUITO 06/08/2003
REN 0751090
PULGADO 970



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

MEDALLA DE CIUDADANIA No 0608888747-0
 VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA
 CHIMBORAZO RIGOBANDA LIZARZABURU
 17/05/2016
 9151 00501 F
 CHIMBORAZO RIGOBANDA
 LIZARZABURU



Silvia Lorena Villagomez Cabezas
 FIRMAR

ECATORIA... ESCOLAR...
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 ERNESTO ARMANDO VILLAGOMEZ
 ANA LUISA CABEZAS
 17/05/2016
 REN 1120550
 Pch



Ernesto Armandó Villagomez
 FIRMAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171027874-6

MONTENEGRO ORDONEZ JAMES BYRON

NOBRES Y APELLIDOS
 24 JULIO 1969

ESTADOS UNIDOS

REG. CIVIL 03 B 147 00450

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 96

James M. Ordonez



EQUATORIANA***** V332312222

NACIONALIDAD INDICAT

CASADO MARIA ELENA GALLARDO VILLACIS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

INSTRUCCION PROF. UCIPI

JULIS BYRON MONTENEGRO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELSA ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/06/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION

24/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD

389258

Jug. Byron



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

175-0018 NUMERO
 1710278746 CEDULA

MONTENEGRO ORDONEZ JAMES BYRON

PICHINCHA PROVINCIA
 POMASQUI PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

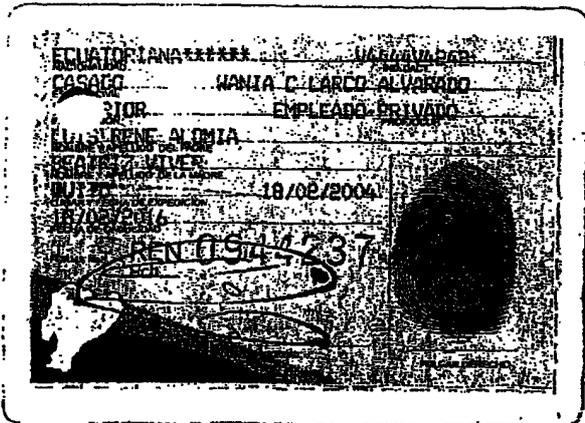
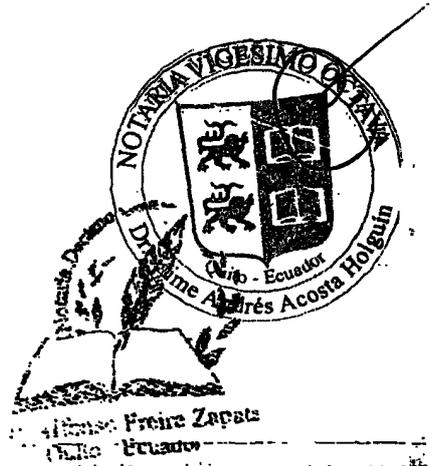


ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE DEL MISMO QUE EN ORDEN Y ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN cuatro FOLIOS UNOS, PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO SE DEVOLVIÓ EL MISMO EN SU ORIGINAL, PARA ESTE EFECTO ARCHIVADO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION ACTUALMENTE LA MI CARGO OPERA EN SU ORDEN. ESTE

QUITO A 16 DE Mayo DEL 2007

LA NOTARIA

FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s):
 Fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentados en esta Notaría para
 su certificación.
19 ENE 2007

Quito, _____ de _____
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ALREDEDOR EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN _____ FOLIOS (S) (S); PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVA DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 ARCHIVADO EN LA OFICINA DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A LA CARTELERA DONDE SE LO ORDENA LA LEY

QUITO A 16 de Mayo DEL 2007

LA NOTARIA

FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA. COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA.LTDA. OTORGADO POR: DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO Y OTROS. A FAVOR DE: JAMES BYRON MONTENEGRO ORDÓÑEZ Y OTRO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.



Paola Delgado

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Looz
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía "ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA.", otorgada el ocho de Enero del año dos mil cuatro, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.

Quito, a 21 de Mayo del 2.007.-

LA NOTARIA,

Mariela Pozo

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Per



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **978** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de abril del dos mil cuatro, a fs. 822 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **"ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A&D CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng